

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría, Caldas, Cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023). paso a despacho de la señora Juez haciéndole saber que el apoderado solicita se oficie a **COSMITET TLDA** para que aporte dirección física actualizada o electrónica de la demandada **LUZ ÁNGELA RIVERA QUEBRADA**. Sírvase proveer.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, Cinco (05) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 2023-00260

Auto Interlocutorio No.1308

Se solicita se libre oficio a dicha entidad.

El parágrafo 2 del artículo 291 del CGP establece: *"El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con base datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado"*. Teniendo en cuenta la norma enunciada se accede a lo solicitado por la parte demandante y se ordena librar oficio a **COSMITET TLDA** para que aporte dirección física actualizada o electrónica de la demandada **LUZ ÁNGELA RIVERA QUEBRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 30.412.409.

Se REQUIERE: a la parte interesada para que allegue el correo electrónico de la **ENTIDAD CORPORACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES - COSMITET TLDA** donde se remitirá el oficio solicitando la información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c32d45565f0beeebb97a0195a2b184260c56cba8803b5f7d16cb46cb318744fc**

Documento generado en 05/10/2023 04:25:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>